

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

8161 *Delegar el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía los días 3 y 4 de agosto de 2018*

Delegar a favor del primer Teniente-Alcalde, Sr. Pere J. Malondra Sánchez, el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía los días 3 y 4 de agosto de 2018.

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcudia en fecha de 1 de agosto de 2018 ha dictado el siguiente Decreto:

” Antonio Mir Llabrés, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, atendido lo previsto en el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por motivos de ausencia los días 3 y 4 de agosto de 2018, por la presente

RESUELVO:

1.º Delegar a favor del primer Teniente-Alcalde, Sr. Pere J. Malondra Sánchez, el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía los días 3 y 4 de agosto de 2018.

2.º Esta delegación se comunicará al interesado y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde las fechas indicadas, y será comunicada al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se lleve a cabo.”

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Alcudia, 1 de agosto 2018

El Alcalde
Antoni Mir Llabrés

